

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2021**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 30 de marzo de 2021, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido y D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de marzo de 2021.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO**

-Vista la solicitud presentada por D. Raúl González Rodríguez, en representación de Acciona Agua S.A., Registro de Entrada nº 2021/642, de 18 de marzo, de licencia para realizar obras consistentes en cala de 1 m. en acera y 2 m. en calzada para instalar llave en la calle, en la finca sita en la calle Altares, nº 8, con Referencia Catastral 4507017VK8640N0001DB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 25 de marzo de 2021 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará las tierras al 98 % proctor, repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al COVID 19,, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda conceder autorización a Acciona Agua S.A., para realizar obras consistentes en realizar cala de de 1 m. en acera y 2 m. en calzada para instalar llave en la calle, en la finca sita en la calle Altares, nº 8, con Referencia Catastral 4507017VK8640N0001DB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 9,58 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 258,84 €. Expte.: 17/21.

-Vista la solicitud presentada por D. Raúl González Rodríguez, en representación de Acciona Agua S.A., Registro de Entrada nº 2021/643, de 18 de marzo, de licencia para realizar obras consistentes en realizar cala de 1 m. en acera para instalar llave en la calle, en la finca sita en la calle Alcalá, nº 32, con Referencia Catastral 4509031VK8640N0001EB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 25 de marzo de 2021

en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará las tierras al 98 % proctor, repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al COVID 19. Previo a la ejecución de los trabajos, será necesario la obtención de la correspondiente autorización de Carreteras de la Comunidad de Madrid.,, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda conceder autorización a Acciona Agua S.A., para realizar obras consistentes en realizar cala de 1 m. en acera para instalar llave en la calle, en la finca sita en la calle Alcalá, nº 32, con Referencia Catastral 4509031VK8640N0001EB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 5,52 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 149,28 €. Expte.: 18/21.

-Vista la solicitud presentada por D. Raúl González Rodríguez, en representación de Acciona Agua S.A., Registro de Entrada nº 2021/645, de 18 de marzo, de licencia para realizar obras consistentes en ampliación de 9 metros a la licencia de cala concedida por la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2021 expte. 7/21, en la finca sita en la calle Altares, nº 4, con Referencia Catastral 4507023VK8640N0001JB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 25 de marzo de 2021 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará las tierras al 98 % proctor, repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al COVID 19.,, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda conceder autorización a Acciona Agua S.A., para realizar obras consistentes en ampliación de 9 metros a la licencia de cala concedida por la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2021 expte. 7/21, en la finca sita en la calle Altares, nº 4, con Referencia Catastral 4507023VK8640N0001JB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 33,30 euros. Valoración: 900 €. Expte.: 7/21.

### **PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS**

- Vista la solicitud presentada por D. Francisco Javier Rojano Orusco en representación de D. Alberto García Díaz, R/E 2021/309, de 11 de febrero, de concesión de licencia urbanística para edificación de dos viviendas unifamiliares pareadas con 2 piscinas, en la finca situada en el **Paseo de Carlos Mahou, nº 4**, con referencia catastral 4604039VK8640S0001LT.

Dada cuenta del informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 8 de marzo de 2021, así como el de Secretaría-Intervención de 29 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia urbanística a D. Alberto García Díaz, para edificación de dos viviendas unifamiliares pareadas con 2 piscinas, en la finca situada en el Paseo de Carlos Mahou, nº 4, con referencia catastral 4604039VK8640S0001LT, de acuerdo con el

proyecto básico presentado y visado el 9 de febrero de 2021 nº TL/000883/2021, así como de lo establecido en el Plan General de Valdilecha.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 9.389,97 euros, sobre la valoración de las obras recogida en proyecto, que asciende a 253.783 euros.

4º. Previo al inicio de las obras deberá presentar el proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y acreditar el pago de la fianza por gestión de residuos de construcción y demolición.

5º. A la terminación de las obras, con la declaración responsable de primera ocupación deberá aportar al Ayuntamiento el documento de constitución del régimen de propiedad horizontal.

-Vista la solicitud presentada por D. Juan Miguel Vidal Benito R/E 2021/639, de 18 de marzo, para realizar obras consistentes en demolición total del edificio situado en la Avenida de los Toreros nº 43, con Referencia Catastral 4603006VK8640S0001TT.

Dada cuenta del informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 25 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia urbanística a D. Juan Miguel Vidal Benito, para realizar obras consistentes en demolición total del edificio situado en la Avenida de los Toreros nº 43, con Referencia Catastral 4603006VK8640S0001TT, de acuerdo con el proyecto presentado el 18 de marzo de 2021, así como de lo establecido en el Plan General de Valdilecha.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 209,05 euros, sobre la valoración de las obras realizada por el técnico que asciende a 5.650 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 1.491,90 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MARZO.**

- Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de marzo de 2021, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERIODO	CUOTA
FRANCISCO RAFAEL RUIZ GARCIA	C/ PINAR Nº 60 SACA	2 M	7-29 MARZO	92 €
JOSE CRUZ PLAZA DEL OLMO	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO SACA	6 M	17-29 MARZO	156 €
MARIA VILELA FERNÁNDEZ	C/ FRAY LUIS CORTE DE CALLE	2 H	11 MARZO	12 €
DANIEL CARRASCO ALMUNIA	PASEO CHOPERAS CORTE DE CALLE	1 H	17 MARZO	6 €
DANIEL CARRASCO ALMUNIA	C/ C. ESQUINAS CORTE DE CALLE	3 H	24 MARZO	18 €

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 4/2021**

Vista la remesa 4/2021 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 9 liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2017 (8) y 2021 (1), por importe de 846,84 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 9 liquidaciones contenidas en la remesa 4/2021 por un importe de 846,84 €.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES TASA DE BASURAS 1/2021**

Vista la remesa 01/2021 de liquidaciones de la tasa de basuras con un total de 5 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2020 y 2021, por importe de 356,75 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 5 liquidaciones contenidas en la remesa 01/2021 por un importe de 356,75 euros.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DEL I.V.T.M. POR BAJAS DEFINITIVAS DE 2021**

Vista la remesa de autoliquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondientes a bajas del primer trimestre del ejercicio 2020, con un total de 9

Liquidaciones y 1 autoliquidaciones, por importe de 157,04 € y 19,78 € respectivamente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar las 8 liquidaciones y 1 autoliquidación contenidas en la remesa por un importe total de 176,82 euros.

2º. Dar de baja del padrón del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica del año 2021, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 24 de febrero de 2021, los 10 recibos correspondientes a esos vehículos que han causado baja definitiva durante el primer trimestre, por importe de 707,28 € y un recibo correspondiente a una baja definitiva por discapacidad superior al 33%, incluido en el decreto 19 de 09/02/2021, no descontado en el padrón aprobado el 24 de febrero, por importe de 34,60 €, que suman 741,88 €.

3º. El padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica, una vez descontados estos 10 recibos es de 2.439 recibos, por un importe total de 124.541,37 €.

#### **PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE ALTAS DE ESCUELA DE MÚSICA POR OMISIÓN DE NOVIEMBRE DE 2020 A MARZO DE 2021**

Vista la remesa generada por tasas de enseñanzas especiales de Escuela de Música con un total de 5 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2020 y 2021, por importe de 100 €, y las liquidaciones por nuevas altas en el mes de marzo con un total de 2 liquidaciones por un importe de 40 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 5 liquidaciones contenidas en la remesa Escuela de Música presentadas fuera de plazo y por un importe de 100 euros, y las 2 autoliquidaciones por altas producidas en el mes de marzo por un importe de 40 €.

#### **PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN DEL PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE ABRIL 2021**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de Abril 2021, con un total de 27 recibos y por un importe de 740 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de Abril de 2021.

#### **PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ENSEÑANZAS ESPECIALES, ESCUELA URBANA DE SEMANA SANTA**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela Urbana de Semana Santa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar el padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela Urbana de Semana Santa, con un total de 8 recibos y por un importe de 160 €.

#### **PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
0092049869	SULO IBERICA	2021 1621 62505	8.437,1	26/02/2021
emit. 7/-21	ARACOVE	2021 163 22714	480,00	12/03/2021
-Emit-/513	BOBINADOS MORENO,S.L	2021 163 22111	1.633,50	12/03/2021
21T01-/44	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2021 920 21601	550,55	12/03/2021
130/21	TONER MADRID, S.L.	2021 920 22000	201,68	12/03/2021
815	CARNICAS RESTI, S.L.	2021 338 22610	37,96	17/03/2021
1210313233	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	2021 165 21002	296,45	17/03/2021
21210315010248943	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 920 22100	24,43	17/03/2021
000099/21	MONTAJES Y OBRAS, S.A.	2021 133 62504	192,46	17/03/2021
2100558	MORLOPIN SL	2021 163 21202	57,60	17/03/2021
F/3759	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 312 21202	18,33	17/03/2021
F/3760	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 341 21202	22,07	17/03/2021
F/3761	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	17,03	17/03/2021
F/4989	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 341 21202	36,43	17/03/2021
210001922822	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 171 21001	106,67	18/03/2021
2021/28	MADRID RUTAS DEL VINO	2021 432 46604	650,00	18/03/2021
2021020712553	COMUNIDAD DE MADRID-BOCAM	2021 920 22603	52,80	22/03/2021
21210317010292999	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 341 22102	151,71	22/03/2021
21210317010294162	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 341 22102	184,67	22/03/2021
N/210551	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2021 163 21003	66,00	22/03/2021
816	CARNICAS RESTI, S.L.	2021 320 22605	59,21	24/03/2021
2021-4183	RICOPIA HENARES, S.A.	2021 920 22000	117,04	25/03/2021
N 2021/0159	COURIER ARGANDA, S.L.	2021 920 22000	23,09	29/03/2021
0023	BORJA DE JORGE CAÑEVERAS	2021 4311 22699	1815	30/03/2021
	GESTIONES MUNICIPALES	2021 912 22601	7,80	

2º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de la póliza anual de responsabilidad civil del personal al servicio de las Administraciones Públicas, con una prima neta de 1.840 €.

#### **PUNTO DUODÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**

Se da cuenta por la secretaria-interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. Con la entrada en vigor de esta ley se suprime determinadas

licencias de obras menores y con carácter general se someten al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

-Obra presentada por D. Bernardino García Archilla, Registro de Entrada nº 2021/660, de 22 de marzo, consistente en tirar un tabique de 4 cm de grueso y hacer uno nuevo, en la finca sita en la calle Cuesta de la Vega, nº 9, con Referencia Catastral 4605027VK8640N0001SB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 25 de marzo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 5,55 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 150 €. Expte.: 19/21.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> Miriam Cano Gómez, en representación de Agromecánica Cano, S.L., Registro de Entrada nº 2021/670, de 22 de marzo, consistente en cambiar puerta de acceso a las instalaciones, en la finca sita en la calle Alcalá, nº 94, con Referencia Catastral 4603002VK8640S0001GT. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 25 de marzo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. La colocación de la nueva puerta se situará en la misma posición que la existente. Será necesario antes del comienzo de los trabajos la obtención y aporte de la autorización de Carreteras de la Comunidad de Madrid,. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 55,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1500 €. Expte.: 20/21.

-Obra presentada por D. Miguel López González, Registro de Entrada nº 2021/674, de 23 de marzo, consistente en vallado perimetral de 38 x 23 m. de alambarrera, en la finca sita en el polígono 25 parcela 36, con Referencia Catastral 28165A025000360000KX. Se ha emitido informe emitido por el arquitecto técnico municipal en fecha 25 de marzo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será

devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. Expte.: 21/21.

-Obra presentada por D. Daniel López González, Registro de Entrada nº 2021/675, de 23 de marzo, consistente en vallado perimetral de 33 x 25 m. de alambarrera, en la finca sita en el polígono 25 parcela 37, con Referencia Catastral 28165A025000370000KI. Se ha emitido informe emitido por el arquitecto técnico municipal en fecha 25 de marzo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Se replantea la alineación con vía pública. Se adjunta a este expediente.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. Expte.: 22/21.

-Obra presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Benito Cediel, Registro de Entrada nº 2021/684, de 24 de marzo, consistente en arreglar pared trasera y aislarla térmicamente con acabado en pintura blanca, en la finca sita en la calle Espejo, nº 7, con Referencia Catastral 4407023VK8640N0001WB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 25 de marzo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 42,81 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.157,02 €. Expte.: 23/21.

-Obra presentada por D. Daniel Vilela Fernández, Registro de Entrada nº 2021/692, de 25 de marzo, consistente en arreglo de garaje y patio exterior conforme a presupuesto adjunto, en la finca sita en la calle Sevilla, nº 11, con Referencia Catastral 4309216VK8640N0001GB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 25 de marzo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 198,76 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.371,90 €. Expte.: 24/21.

Y no trialndo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 37 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**